

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 36348 del 29 diciembre 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, PRESTACION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO SOCIAL APOYO ECONÓMICO TIPO C, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2081 --- SANTA FE ACTIVO CON EL ENVEJECIMIENTO, CUIDADOR E INCLUYENTE..

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o INGENIERIA LOGISTICA o PSICOLOGÍA o CIENCIA POLÍTICA o ADMINISTRACIÓN o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o TRABAJO SOCIAL o CIENCIAS HUMANAS o INGENIERIA EN MULTIMEDIA o CIENCIAS DE LA SALUD o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES o INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 1 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: martes , 31 de Enero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 36348 del 29 diciembre 2022

entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.82388 del 08 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**